



DEPARTAMENTO OPERACIONES

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHICULO

DECRETO ALCALDICIO N°52.-
Dalcachue, 07 de enero 2022.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 26-2021-P.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO: JEEP.
MARCA: SUZUKI
PATENTE: JZWF-70

NATURALEZA DEL COMETIDO: APERTURA Y CIERRE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y TRASLADO DE FUNCIONARIOS.

CONDUCTOR ABRAHAM HURTADO.

LOCALIDAD DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA
DÍA AUTORIZADO 08 Y 09 DE ENERO 2022.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados, déjese constancia que don **Abraham Hurtado** está autorizado para aparcar vehículo municipal en su domicilio los días 08 y 09 de enero 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



SUSANA ELIZABETH VERA CARCAMO
ALCALDE COMUNA (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina Partes
 - secretaria municipal.
 - **Unidad Transparencia.**
 - Chofer encargado vehículo
 - Archivo.
- SEVC/MABA/ASDG/ckcm.